

ANGOL, 04 DIC 2023

DECRETO EXENTO N° 002717

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S) al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 158 de fecha 28 de Septiembre del 2023, para dar curso a la licitación de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL”.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Angol.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL”.
6. El Decreto Exento N° 2549, de fecha 16 de Noviembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL”.
7. La Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-91-LE23.
8. El Decreto Exento N° 2668 de fecha 29 de Noviembre de 2023, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-91-LE23.
9. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 01 de Diciembre de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la UTP compuesta entre SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA RUT 76.295.593-8 y CONSTRUCTORA SAN BENITO SPA RUT 77.555.646-3, en la suma de \$9.639.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución para la instalación de 20 días corridos.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-91-LE23.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la UTP compuesta entre SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA RUT 76.295.593-8 y CONSTRUCTORA SAN BENITO SPA RUT 77.555.646-3, para la “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-91-LE23, en la suma de \$9.639.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución para la instalación de 20 días corridos.
2. Redáctese el contrato para la ejecución de la “INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-91-LE23, correspondiente entre la Il. Municipalidad de Angol y la UTP compuesta entre SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA RUT 76.295.593-8 y CONSTRUCTORA SAN BENITO SPA RUT 77.555.646-3, en la suma de \$9.639.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución para la instalación de 20 días corridos.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La UTP compuesta entre SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA RUT 76.295.593-8 y CONSTRUCTORA SAN BENITO SPA RUT 77.555.646-3, deberá constituir una Garantía que caucionará el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese de Inspector Técnico de la obra para la supervisión y ejecución de la "INSTALACIÓN DE 5 BALIZAS PEATONALES, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-91-LE23, a un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público designado por su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Tránsito
- Transparencia
- Of. partes